



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MARCO FNTC-222-2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR E INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA

CONTRATO No.	FNTC 222			
AÑO:	2017			
CONTRATISTA:	INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA			
OBJETO:	"DISEÑAR EL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE REUNIONES Y EVENTOS (CONGRESOS, INCENTIVOS, CONFERENCIAS Y EVENTOS) PARA COLOMBIA"			

Entre los suscritos, ADRIANA CASTRILLON BEDOYA, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 51.729.597 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal Suplente de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX- vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará FONTUR por una parte y por la otra, SANDRA YOMARA ALVAREZ ESCOBAR, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 39.747.482, actuando en calidad de Representante Legal de INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, identificada con NIT. No. 900.943.855-1, quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** Que el diecinueve (19) de Diciembre de 2017, se suscribió el contrato **No. FNTC-222 de 2017**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

**SEGUNDA**. Que de conformidad con el otrosí 1 del contrato **No. FNTC-222 de 2017** el término de ejecución fue de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el treinta y uno (31) de enero de 2018 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2018.

**TERCERA**. Que de conformidad con la cláusula séptima del contrato **No. FNTC-222** de **2017**, el valor del mismo fue hasta la suma **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$432.499.550) IVA INCLUIDO**, con cargo a la Verificación de Disponibilidad Presupuestal No. 115 del 27 de septiembre de 2017.

**CUARTA.** Que la Dirección de Competitividad y Apoyo a las Regiones de FONTUR, avaló la solicitud realizada por el supervisor del contrato **No. FNTC-222 de 2017**, y de acuerdo con el informe final de supervisión recibida en la Dirección Jurídica del Fondo Nacional del Turismo el 20 de septiembre de 2018 informó que EL CONTRATISTA, cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

QUINTA. Que de acuerdo con el correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2018 de la Dirección de Negocios Especiales de FONTUR, se verificó que hasta la fecha se han efectuado pagos al CONTRATISTA por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$259.499.730)

Concepto	Valor Factura	Bruto	Amortización Anticipo	Valor Amortizar	×	Valor Pagado	Total
Valor contrato							432.499.550
Anticipo		27.1.1					
Pago	129.749.8	365				129.749.865	
Pago	129.749.8	365	/ V			129.749.865	

Código: F-AGJ-12

Versión 01

Página 1 de 2

COPIA CONTROLADA

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax: (1) 327 55 00

Pbx: (1) 327 55 00





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MARCO FNTC-222-2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR E INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA

,			259,499,730
	SUMAS	259.499.730	237.477.730
	Saldo por Pagar	172.999.820	

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

- 1. Liquidar el contrato No. FNTC-222 -2017.
- Que de conformidad con la solicitud de liquidación y al informe final de supervisión el valor ejecutado del contrato fue por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$432.499.550).
- Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$172.999.820).
- 4. Que la ejecución financiera del contrato fue:

Valor del contrato	\$432.499.550
Valor Ejecutado del contrato	\$432.499.550
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$259.499.730
Saldo por pagar a favor del CONTRATISTA	\$172.999.820
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

- 5. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR NIT 900.649.119-9.
- 6. PAZ Y SALVO. Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al CONTRATISTA, y liberado el valor de los recursos a FONTUR y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del contrato No. FNTC-222 de 2017 quedan a PAZ Y SALVO.
- 7. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente acta de terminación y liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato No. FNTC-222 de 2017, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir de la orden de servicio y de la presente acta de terminación y liquidación.

8. La presente de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

ADRIANA CASTRILLON BEDOYA
Representante Legal Fiducoldex Vocera PA FONTUR

P.A. FONTUR

CONTRATISTA

Proyectó: Maria Paola Rodriguez Revisó: Carolina Miranda Aprobó: Paola Alejandra Santos

Código: F-AGJ-12

Versión 01

Página 2 de 2

COPIA CONTROLADA